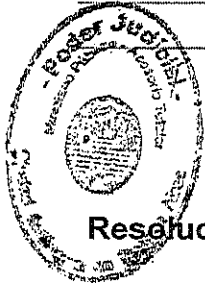




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 80 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Junio de 2012

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, la solicitud de licencia N° 1159, la Resolución AGT N° 69/12, Nota ACCAyT N° 2 N° 1/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, mediante solicitud de licencia N° 1159, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitara licencia ordinaria compensatoria para los días los días 18 y 19 de Junio del año en curso.

Que por Resolución AGT N° 69/12 se designo al Sr. Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara CAyT N° 2 ; Dr. Juan Vicente CATALDO, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Cámara N° 1, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por medio de la Nota ACCAyT N° 2 N° 1/12, el Dr. Juan Vicente CATALDO, solicito licencia por Actividad Científica y Cultural para los días 18 y 19 de Junio de 2012.

Que, en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a quien subrogue en su función, al Sr. Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 1 CAyT, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1)** Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 69/12 de fecha 28 de Mayo de 2012.

**ARTICULO 2)** Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la solicitud de licencia ordinaria compensatoria solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para los días 18 y 19 de Junio del año en curso.

**ARTICULO 3)** Subrogar en la función de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT al Dr. Gustavo Daniel MORENO durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

**ARTICULO 4)** Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.

Laura Cristina de la  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	30/12	T.° XIII	F.° 138
		FECHA	12.06.12

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES